

SESIÓN ORDINARIA No. 127-2021

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintinueve Minutos del día lunes 01 de Noviembre del 2021 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 124-2021 del 18 de octubre del 2021

La señora Flory A. Álvarez Rodríguez indica que se debe corregir el Acuerdo 16. Correspondiente al Informe No.070-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración para que se lea correctamente la ubicación de la siguiente forma: Ubicación: **“Localizados en Barreal-Heredia, Distrito Ulloa”** y se elimine la frase: “Urbanización Casa Blanca”.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO Y REVISADO EL ACUERDO PENDIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.124-2021 CELEBRADA EL LUNES 18 DE OCTUBRE DEL 2021 CON LA CORRECCIÓN AL ACUERDO 16 PRESENTADA.

2. Acta N° 125-2021 del 21 de octubre del 2021

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.125-2021 CELEBRADA EL JUEVES 21 DE OCTUBRE DEL 2021.

3. Acta N° 126-2021 del 25 de octubre del 2021

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.126-2021 CELEBRADA EL LUNES 25 DE OCTUBRE DEL 2021.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Álvaro Cavlo Monge – Secretario Junta Directiva Asociación Deportiva Palacio de los Deportes
Asunto: Nombramiento de tres representantes municipales para la Junta Directiva del Palacio de los Deportes. 📞: **2238-1144 / 2238-2144 N° 00154-2021**

Texto del documento.

“Honorable
Concejo Municipal de Heredia

El próximo 13 de noviembre se llevará a cabo la Asamblea eleccionaria de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Administradora Palacio de Los Deportes, conforme a los estatutos la Municipalidad de Heredia nombra tres representantes para la Junta Directiva, los cuales deben ser ratificados por la Asamblea.

Por lo que se les solicita comunicar el nombre de los representantes con el fin de ratificarlos en las asamblea y se integren en pleno derecho en la primera sesión.

Agrediciendo la atención;”

La Presidencia explica que la semana pasada se leyó este comunicado para nombrar los miembros de la junta que corresponden al Concejo Municipal, por tanto ahora se estará procediendo a realizar el nombramiento del II Vicepresidente, Vocal y IV Vocal.

ELECCIÓN II VICE PRESIDENCIA

La regidora Amalia Jara señala que es un gusto proponer a la regidora Maritza Segura Navarro, quién tiene amplio curriculum, experiencia, liderazgo a nivel comunal y ha participado en la Junta del Palacio de Los Deportes, ha participado en Junta de Vecinos, ha sido cooperativista entre otros cargos, por tanto considera que representará a este Concejo con altura.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que en nombre de un grupo de personas de la comunidad de Heredia, se permite presentar al señor Jonathan Gerardo Ramírez Calderón, para lo cual presenta el perfil completo:

Escuela Joaquín Lizano Gutiérrez Primaria

Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores Secundaria

Estudios especializados en manejo de valores, mantenimiento de computadoras, gestión de instalaciones deportiva, marketing aplicado al deporte, entre otros

Complementado con habilidades blandas

·Negociador, creativo y proactivo,

·Tiene facilidad de palabra, experiencia en medios de comunicación y redes.

·Sabe trabajar bajo presión.

Experiencia en deporte o instituciones deportivas

•2012 – 2013 RBC Radio LTDA – C.S.Herediano. Director Comercial

•2013 – 2016 Federación Costarricense de Fútbol. Coordinador Trade Marketing – Coordinador de Mercadeo

•2016 – Actualmente CR Mercadeo Actual. Director

•2015 – Actualidad Encargado de mercadeo Liga de Fútbol CR. Otras labores

•2014 Comisión del Pre Mundial FIFA Fútbol Costa Rica

•2015 Comisión del Mundial FIFA Fútbol Costa Rica

•2017 Comisión del Premundial Concacaf Sub 17 Liberia, Costa Rica

•2016 Comisión I Torneo Centroamericano de Campeonas de Concacaf

•2015 - 2018 Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia

ACUERDO 4.

ESCUCHADAS LAS PROPUESTAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR A LA REGIDORA MARITZA SEGURA COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL PUESTO DE II VICEPRESIDENTA EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Margarita Murillo, la regidora Ana Yudel Gutiérrez y la regidora Patricia Rodríguez votan negativamente.

Elección I Vocal

El regidor Santiago Avellán propone al regidor Carlos Monge Solano quién ha demostrado responsabilidad, seriedad, aporta trabajo en este Concejo y está seguro que como representante de este Concejo en el Palacio estará aportando y realizando una excelente labor ya que tiene gran capacidad de diálogo.

ACUERDO 5.

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL REGIDOR CARLOS MONGE COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL PUESTO DE I VOCAL EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Elección IV Vocal

La Presidencia propone para ocupar este puesto a la señora Hilda Barquero Vargas, quién se dedica a la comunidad, tiene experiencia en el Palacio de Los Deportes y maneja muy bien los temas del Palacio.

La regidora Margarita Murillo propone para este puesto a don Diego Carrillo Ocampo. El fue Presidente del Comité Cantonal de Deportes, es un líder, organizaron todo y es un ciudadano muy importante ya que tiene habilidades blandas, de manera que es una persona muy atinada para fortalecer la Junta del Palacio.

El regidor Santiago Avellán informa que la fracción del Partido Unidad Social Cristiana secunda la candidatura de doña Hilda Barquero, ya que ha dado alma, vida y corazón por este cantón y haría una buena labor ahí.

ACUERDO 6.

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR A LA SEÑORA HILDA BARQUERO COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL PUESTO DE IV VOCAL EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Margarita Murillo, la regidora Ana Yudel Gutiérrez y la regidora Patricia Rodríguez votan negativamente.

En consecuencia los representantes de este Concejo ante la Junta Directiva del Palacio de Los Deportes son:

Regidora Maritza Segura Navarro - II Vicepresidenta
Regidor Carlos Monge Solano - I Vocal
Sra. Hilda Barquero - IV Vocal

La regidora Margarita Murillo indica que vota negativamente ya que le preocupa bastante los comentarios que recibe en el sentido que se politice el Palacio de Los Deportes, porque hay regidores en la junta y hay ciudadanos que pueden estar ahí y de esa forma dar una mayor participación a la ciudadanía. Considera que hay que gestar otros liderazgos, porque de repente esto no se ve bien. Es un grave error y por eso el voto en contra, porque no piensan que sea sano para el desempeño y desarrollo de la junta directiva y hay grupos que deben estar ahí.

La regidora Patricia Rodríguez señala que la fracción del PAC vota negativamente, no porque duda de las capacidades de la regidora Maritza Segura y de la señora Hilda Barquero, sino porque consideran que es oportuno enriquecer el análisis que se lleva en las juntas con mayor participación y ese análisis debe permitir las ideas y aportes de otras personas de la comunidad. Ese aporte debe darse de la mejor forma para construir una Heredia mejor. Indica que los compañeros hacen un buen trabajo en este Concejo, pero debe haber mayor apertura de la participación ciudadana.

ACUERDO 6.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para juramentar a los tres miembros nombrados en la Junta Directiva del Palacio de Los Deportes, a fin de que puedan participar en la asamblea que se realizará el 13 de noviembre.

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA REGIDORA MARITZA SEGURA NAVARRO CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 6205248 COMO II VICEPRESIDENTA Y AL REGIDOR CARLOS MONGE SOLANO CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 110140717 COMO I VOCAL, REPRESENTANDO AL CONCEJO MUNICIPAL EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA HILDA BARQUERO VARGAS CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 4090428, COMO IV VOCAL REPRESENTANDO AL CONCEJO MUNICIPAL EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 15-2021 AD-2020-2024 COMAD

Presentes:

Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.

Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria - Secretaria.

Ausente:

Amalia Lucía Jara Ocampo, Regidora Propietaria.

Asesoras y Secretaria de comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones.

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 11 de octubre del 2021 a las quince horas con veinte minutos.

1. Asunto: SCM-1037-2021.

Suscribe: Luisa Bravo – Secretaria General Técnica de Presidencia

Sesión N°: 105-2021.

Fecha: 27-07-2021.

Asunto: Día Internacional de la Dislexia.

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL Y LA LICDA. LIDIA CHACÓN, PARA QUE EN EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES, SE INCLUYA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DISLEXIA, SE ILUMINE LA FACHADA DEL PALACIO MUNICIPAL DE COLOR TURQUESA Y LAS ACTIVIDADES QUE SE CONSIDEREN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 15-2021 AD-2020-2024 de la COMAD”.

La regidora Patricia Rodríguez señala que se siente muy contenta con esta propuesta para visibilizar este problema de la dislexia. Agrega que lo sufren muchas personas y es importante esta sensibilización y la apoyan desde el Partido Acción Ciudadana.

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL INFORME N° 15-2021 DE LA COMAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL Y LA LICDA. LIDIA CHACÓN, PARA QUE EN EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES, SE INCLUYA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DISLEXIA, SE ILUMINE LA FACHADA DEL PALACIO MUNICIPAL DE COLOR TURQUESA Y LAS ACTIVIDADES QUE SE CONSIDEREN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 071-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

La Presidencia explica que siempre se ha inhibido de conocer temas que se refieren a la empresa MECO, por tanto antes de conocer este informe solicita se le inhiba de conocer y analizar este informe y en su lugar asuma como Presidenta la regidora Amalia Jara quién se desempeña como Vicepresidenta, por tanto solicita se haga la valoración ya que en vista que su hermana trabaja en dicha empresa, es su obligación solicitar la inhibitoria. Agrega que son dos puntos, pero se refieren al mismo tema.

ACUERDO 8.

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INHIBIR AL DR. MAURICIO CHACÓN DEL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME NO.071-2021 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN VISTA QUE EN LA EMPRESA MECO LABORA SU HERMANA.

En razón de este acuerdo asume la Presidencia la Arq. Amalia Jara – Vice Presidenta Municipal y su lugar como regidor lo ocupa la regidora Lilliana Jiménez a efectos de conocer y votar este informe.

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente
Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Ausente:

Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario

Secretaria: Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión

Asesora Legal: Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Invitados: Lic. Carlos Roberto Alvarez – Abogado Municipal

Licda. Maria Isabel Saenz Soto – Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 12 de octubre del 2021 a las diez horas con cinco minutos.

ARTICULO I ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1265-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 06-09-2021

Sesión: 115-2021

Asunto: Remite DAJ-295-2021 referente a análisis sobre la prevención hecha a MECO en oficio PRMH-0164-2021 de la Proveduría Municipal, para subsanar la oferta presentada en el proceso de contratación administrativa, tramitado en la plataforma SICOP, expediente No 2021LN-000001-0021700001. AMH- 0831-2021.

“ ... ”

UNA VEZ ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DE LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ Y EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ AMBOS DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, ADEMÁS DE LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LA LICDA. PRISCILA QUIROS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LAS CONSULTAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN. ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITARLE A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL NOS REMITA UN INFORME CON BASE EN EL DAJ-295-2021 EN EL CUAL SE RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO ORDINARIO SOBRE LA LICITACIÓN No 2021LN-000001-0021700001 EN EL CUAL SE NOS EXPONGA SOBRE LAS NULIDADES, LAS CAUSALES Y EL PROCESO A SEGUIR CON CADA UNA DE ELLAS.

B) ADEMÁS SOLICITAR QUE EL INFORME CONTenga RECOMENDACIONES SI HUBIERE QUE SOLICITAR ADICIONES Y/O ACLARACIONES A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 071-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL INFORME N° 071-2021 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. SOLICITARLE A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL NOS REMITA UN INFORME CON BASE EN EL DAJ-295-2021 EN EL CUAL SE RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO ORDINARIO SOBRE LA LICITACIÓN NO 2021LN-000001-0021700001 EN EL CUAL SE NOS EXPONGA SOBRE LAS NULIDADES, LAS CAUSALES Y EL PROCESO A SEGUIR CON CADA UNA DE ELLAS.

B. ADEMÁS SOLICITAR QUE EL INFORME CONTenga RECOMENDACIONES SI HUBIERE QUE SOLICITAR ADICIONES Y/O ACLARACIONES A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Solicitud de capacitación de SICOP

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NOS INDIQUE EN QUE PROCESO SE ENCUENTRA LA CONTRATACIÓN SOBRE LA CAPACITACIÓN DE SICOP PARA LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACIÓN YA QUE SE NOS HABÍA INFORMADO QUE ESTABA EN PROCESO DESDE MEDIADOS DE AÑO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor David León indica que se refiere al punto 2 de este informe que es una recomendación de la comisión para pedir a la administración en qué estado se encuentra el tema de capacitación de SICOP. Quiere saber si se ha considerado la posibilidad para que no sea solo para la comisión, sino para todos los regidores y regidoras. Agrega que en la administración cuando se piden informes los refieren a SICOP, entonces si se hace una erogación para esto, como políticos y que toman decisiones, además asumen una serie de responsabilidades en materia de contratación, también deben tener la capacitación adecuada. Indica que como órgano colegiado deben asumir una licitación y deben tomar la decisión eventualmente, por tanto no es la comisión de gobierno la que determina, porque solo hace actos preparatorios y el Concejo Municipal es el que aprueba. Por otro lado cualquier regidor propietario se puede inhibir de conocer materia de contratación y en ese caso asume un regidor suplente, entonces todos deben tener esa capacitación. Considera que la recomendación está planteada solo para la comisión pero difiere de esto.

La regidora Amalia Jara indica que está de acuerdo en ser partícipe de esta capacitación y le gustaría saber para cuando esta agendada.

El regidor Paulino Madrigal manifiesta que se suma a las palabras para que todo el Concejo se sume a esta capacitación. Indica que cuando tuvieron la discusión por la contratación y se opusieron por los plazos atropellados. Enio dijo que tenían que ingresar a SICOP a ver el expediente respectivo, pero no tienen la capacitación para hacer este trabajo. Por otro lado sería importante que fuese en una sesión extraordinaria.

La regidora Patricia Rodríguez señala que en todo momento ha asumido que las capacitaciones son para todos. Considera que es un pequeño detalle que quedó, pero la idea es que sean todos los que se capaciten.

El regidor Daniel Trejos señala que el ánimo de la redacción no es restrictivo, es extensivo. Les pide que cuando tengan la invitación, ojala todas y todos puedan participar. La idea es que sea en un horario flexible y que participen todos, sino que participe la mayoría, para hacer un trabajo en equipo para entender el proceso de SICOP.

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL INFORME N° 071-2021 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NOS INDIQUE EN QUE PROCESO SE ENCUENTRA LA CONTRATACIÓN SOBRE LA CAPACITACIÓN DE SICOP PARA LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACION YA QUE SE NOS HABÍA INFORMADO QUE ESTABA EN PROCESO DESDE MEDIADOS DE AÑO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Seguidamente asume la Presidencia nuevamente el Dr. Mauricio Chacón.

3. Informe N° 009-2021 AD-2020-2024 Comisión de Control Interno

Presentes: Henry Mauricio Vargas Charpentier, Presidente, Síndico Propietario
Paulino Madrigal Rodríguez, Regidor Suplente
Manuel Montero González, Síndico Propietario

Ausentes: Jose Ángel Avendaño Barrantes, Regidor Suplente
Laura Chaves Flores, Secretaria, Síndica Suplente

Asesores y secretaria de comisiones:
M.A.P. Rosibel Rojas, Coordinadora Control Interno
Evelyn Vargas Castellón, Secretaria de Comisiones.

La Comisión Especial de Control Interno rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 12 de octubre del 2021 al ser a las quince horas con treinta y ocho minutos.

ARTICULO 1 ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-828-2021

Suscribe: MAP. Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora de Control Interno

Fecha: 14-06-2021

Sesión: 096-2021

Asunto: Remite presentación sobre las Generalidades del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Heredia. CI-018-2021.

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR NUEVAMENTE AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL UN ESPACIO EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA QUE LA MAP. ROSIBEL ROJAS – COORDINADORA CONTROL INTERNO PUEDA EXPONER ESTA PRESENTACIÓN DE GENERALIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.

B) SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE ESTA PRESENTACIÓN SEA ENVIADA AL LIC. ALONSO ALVARADO PARA QUE ESTA PRESENTACIÓN SEA TRASLADADA A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO JUNTAS DE EDUCACION Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS CON EL FIN DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 009-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Control Interno.”

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 009-2021 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR NUEVAMENTE AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL UN ESPACIO EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA QUE LA MAP. ROSIBEL ROJAS – COORDINADORA CONTROL INTERNO PUEDA EXPONER ESTA PRESENTACIÓN DE GENERALIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE ESTA PRESENTACIÓN SEA ENVIADA AL LIC. ALONSO ALVARADO PARA QUE ESTA PRESENTACIÓN SEA TRASLADADA A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO JUNTAS DE EDUCACION Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS CON EL FIN DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM- 1262-2021

Suscribe: MAP. Rosibel Rojas – Coordinadora de Control Interno

Fecha: 09-06-2021

Sesión: 115-2021

Asunto: Remite CI-027-2021 referente a Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Heredia, período 2021-2022. AMH-0854-2021.

“...”

**INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL PERIODO 2021-2022**

**Elaborado por:
MAP. Rosibel Rojas Rojas**

**Revisado por:
Comité Institucional de Control Interno**

Julio 2021

**INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL PERIODO 2021-2022**

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2021-2022	9
INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL AÑO 2021-2022	10
1. INTRODUCCION.....	10
1.1 METODOLOGIA.....	10
1.2 ALCANCE	11
1.3 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION	11
2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2021-2022	11
2.1 AUTOEVALUACIÓN 2021-2022: RESULTADO GENERAL.	12
2.2 RESULTADO POR COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.	12
2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2021-2022.	15
3. CONCLUSIONES	16
4. SUGERENCIAS.	17
5. ANEXOS:.....	¡Error! Marcador no definido.

**RESUMEN EJECUTIVO
O INFORME DE AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD
DE HEREDIA 2021-2022**

El presente informe es emitido en cumplimiento del artículo 17, inciso b) de la Ley General de Control Interno, No. 8292; asimismo, en cumplimiento de la Política del Proceso de Autoevaluación de Control Interno Institucional, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 279-2019, del 28 de octubre de 2019, la cual establece la metodología y alcance de la Autoevaluación de Control Interno de la Municipalidad de Heredia.

Mediante oficio AMH-0286-2021, del 15 de marzo 2021, se giran las respectivas instrucciones para aplicar los procesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgos. Con base en lo señalado en los lineamientos establecidos en el acápite **3.2.4.4 y 5.2 Selección del Objeto de análisis**, de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos y Política del Proceso de Autoevaluación de la Municipalidad de Heredia, respectivamente, se consideró para el presente periodo aplicar la evaluación bajo el análisis integral por proceso a: Servicios Tributarios: Licencias de Patentes Comerciales (LPLP01) y de Licores (LPLP05), Proveeduría: Proceso de Gestión de Adquisiciones y Aprovisionamiento, Contraloría de Servicios: Percepción de los Servicios Municipales. Se hace recordatorio de que, tanto la evaluación, como los planes de acción, son responsabilidad conjunta de todos los miembros de cada equipo evaluador. Por otra parte, para las evaluaciones departamentales, se realizó la evaluación de la dependencia por proceso, procedimiento, actividad o servicio, según priorización de objeto de análisis seleccionado por el CICI, tomando en consideración el análisis realizado en cada área.

Se elaboró un cuestionario general, compuesto por veintinueve ítems que abarcan los cinco componentes del Sistema de Control Interno. El cuestionario fue aplicado por los equipos y cada autoridad, procediendo a inventariar los controles existentes en los procesos, en cumplimiento de cada norma evaluada, y establecer los planes de acción, según lo requerido, para subsanar las debilidades u oportunidades de mejora detectadas. Se brindó el servicio de asesoría, de forma virtual, por parte de la Unidad de Control Interno, para la revisión técnica y de vinculación con la planificación 2022; fueron expuestas las sugerencias respectivas mediante correos electrónicos y correcciones aplicadas durante las sesiones de trabajo realizadas, siempre tomando en consideración que la toma de decisiones y responsabilidad de la información corresponde al titular responsable de cada proceso.

En el informe se exponen los resultados, destacando el cumplimiento general y por componente; se señala en cada apartado las principales acciones establecidas para subsanar las oportunidades de mejora detectadas. Cabe recordar que los resultados no son comparables entre los diferentes periodos de evaluación, ni entre dependencias, dado que se evalúan procesos distintos cada año y los ítems del cuestionario varían conforme con la madurez general de la institución en su Sistema de Control Interno; los resultados se integran para analizar la tendencia del porcentaje de cumplimiento general, conforme con el alcance de las Normas de Control Interno para el Sector Público. Con base en los informes elaborados, tenemos los siguientes resultados:

- a)** En total fueron aplicados once cuestionarios, de los cuales se reflejan los siguientes resultados de cumplimiento: Se registraron en respuestas de SI CUMPLE un 72.29%, NO CUMPLE en un 0.43% y CUMPLIMIENTO PARCIAL en un 27.28% de los ítems evaluados.
- b)** Entre los controles existentes se han indicado: compendios de normativa actualizados y en revisión periódica, planes de capacitación y desarrollo del personal, planes estratégico y mecanismos para identificar cambios en el entorno, manuales de procedimientos, control de activos, indicadores de gestión, plataformas tecnológicas actualizadas y en revisión continua, archivos actualizados, planes de mejora continua y su respectivo seguimiento; entre otros.
- c)** Asimismo, se lograron delimitar oportunidades de mejora en los procesos autoevaluados y se han establecido los planes de acción necesarios a los cuales se les dará el debido seguimiento durante el año 2022. La mayoría de las acciones corresponden a gestión administrativa o acciones cubiertas por los recursos económicos generales del departamento; para aquellas en las cuales es requerido recursos económicos específicos, cada titular asumió la responsabilidad de realizar la gestión respectiva ante la Administración para su incorporación en el POA-Presupuesto 2022 y su asignación será valorada por Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa, conforme a la disponibilidad.
- d)** Entre las medidas consideradas en el plan de mejora, se ha contemplado acciones de tales como: actualizaciones de reglamentos, conforme con el procedimiento institucional actualizaciones de procesos y procedimientos, revisión de indicadores, actualizaciones y mejoras en sistemas informáticos, creación de expedientes digitales, campañas de comunicación, informes de seguimientos específicos.

En los anexos se presentan los resultados por dependencia, general y para cada componente del Sistema de Control Interno. De conformidad con lo expuesto en el informe, la Unidad de Control Interno somete a consideración del Concejo Municipal y Alcaldía las sugerencias respectivas.

INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL AÑO 2021-2022

1. INTRODUCCION

El presente informe es emitido en cumplimiento del artículo 17, inciso b) de la Ley General de Control Interno, No. 8292, el cual establece que la administración activa deberá realizar por lo menos una vez al año las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable, con el fin de identificar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, en cumplimiento de la Política del Proceso de Autoevaluación de Control Interno Institucional, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 279-2019, del 28 de octubre de 2019, la cual define la metodología y alcance de la Autoevaluación de Control Interno de la Municipalidad de Heredia.

1.1 METODOLOGIA

Para el desarrollo del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2020-2021, se llevó a cabo lo siguiente:

- Mediante oficio CI-007-2021 del 21 de enero 2021 la Coordinadora de Control Interno presenta propuesta al Comité Institucional de Control Interno de procesos a considerar bajo la metodología de evaluación integral por proceso. Por acuerdo del Comité Institucional de Control Interno, se eligen los procesos y procedimientos a evaluar para el presente periodo.
- Mediante oficio AMH-0286-2021 del 15 de marzo 2021 se giran las respectivas instrucciones para aplicar los procesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgos.
- Selección del objeto de análisis para las evaluaciones: Con base en lo señalado en los lineamientos establecidos en el acápite **3.2.4.4 y 5.2 Selección del Objeto de análisis**, de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos y Política del Proceso de Autoevaluación de la Municipalidad de Heredia, respectivamente, para las evaluaciones departamentales, se realizó la evaluación de la dependencia por proceso, procedimiento, actividad o servicio, según priorización de objeto de análisis seleccionado por el CICI, considerando el análisis realizado por áreas.
- Por otra parte, se consideró para el presente periodo aplicar la evaluación bajo el análisis integral por proceso, a los procesos y con los equipos evaluadores, según se detalla a continuación:

1) **Servicios Tributarios. Licencias de Patentes Comerciales (LPLPo1) y de Licores (LPLPo5)**

Equipo Evaluador:

Hellen Bonilla Gutiérrez, Encargada de Servicios Tributarios, **líder del equipo**.
 Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria
 Jenny Chavarría Barquero, Contralora de Servicios.
 Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública (valorar que integre a la encargada de Usos de Suelo).
 Alejandro Chaves Di Luca, Encargado de Control Fiscal y Urbano.
 Ana María González González, Gestora de Tecnologías de Información.
 Angela Aguilar Vargas, Vicealcaldesa. Representante del CICI

2) **Proveeduría. Proceso de Gestión de Adquisiciones y Aprovisionamiento**

Equipo Evaluador:

Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal, **líder del equipo**.

Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo
 Jacqueline Fernández Castillo, Planificadora Institucional
 María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica
 Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria

3) Contraloría de Servicios. Percepción de los Servicios Municipales

Equipo Evaluador:

Jenny Chavarría Barquero, Contraloría de Servicios, **líder del equipo**
 Andrea Ramírez Chavez, Gestora de Comunicación
 Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria
 Angela Aguilar Vargas, Vicealcaldesa. Representante del CICI

Cabe recordar que, tanto la evaluación, como los planes de acción, son responsabilidad conjunta de todos los miembros de cada equipo evaluador.

- Se elaboró un cuestionario general, compuesto por veintidós ítems que abarcan los cinco componentes del Sistema de Control Interno. El instrumento fue aplicado y cada titular procedió a inventariar los controles existentes vinculados con cada norma evaluada y establecer los planes de acción respectivos para subsanar las debilidades o realizar las mejoras según las oportunidades detectadas.
- El 18 de marzo 2021 se realizó reunión de coordinación de inicio de los procesos y se distribuye el material de consulta necesario, vía correo electrónico. Asimismo, se hace recordatorio del repositorio de la intranet en el que se encuentra disponible las políticas de Control Interno y formularios de registro de análisis de informes.
- Mediante el servicio de asesoría de la Unidad de Control Interno, de forma virtual, se brindó el apoyo requerido por los titulares, para revisión técnica de sus informes y de vinculación con la Planificación 2022; siempre tomando en consideración que la toma de decisiones y responsabilidad de la información corresponde al titular responsable de cada proceso.

1.2 ALCANCE

En el presente informe se exponen los resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno correspondientes al periodo 2021-2022, destacando los resultados generales a nivel institucional y los resultados por componente del Sistema de Control Interno; por último, se destacan algunas observaciones relevantes sobre el desarrollo de la presente evaluación anual.

1.3 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION

La veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa nacional e interna.

El Informe fue presentado ante el Comité Institucional de Control Interno para su análisis.

2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2021-2022

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación realizada, con la cual se han establecido las fortalezas del Sistema de Control Interno en las dependencias evaluadas y sus aspectos susceptibles de mejora. Cada titular ha programado el plan de acción requerido para el adecuado desarrollo de la gestión y cumplimiento del marco normativo aplicable. Se realizó la evaluación de tres procesos de forma integral y ocho evaluaciones departamentales, para un total de once cuestionarios desarrollados.

Es importante recordar que los resultados no son comparables entre los diferentes periodos de evaluación, ni entre dependencias, dado que se evalúan procesos distintos cada año y los ítems del cuestionario varían conforme con la madurez general de la institución en su Sistema de Control Interno.

Los resultados se integran para analizar la tendencia del porcentaje de cumplimiento general y de oportunidades de mejoras establecidas en cada componente del sistema, conforme con el alcance de las Normas de Control Interno para el Sector Público. Los resultados se convierten también en insumo relevante para la evaluación del Modelo de madurez del Sistema de Control Interno que se aplica de forma bianual.

I. AUTOEVALUACIÓN 2021-2022: RESULTADO GENERAL.

De las once evaluaciones realizadas, se presentan los siguientes resultados de cumplimiento:

TABLA NO.1
RESULTADOS EVALUACIÓN GENERAL
AUTOEVALUACION 2021-2022

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	167	72.29%
NO	1	0.43%
PARCIAL	63	27.27%

Para los ítems en los cuales se registró respuesta de No o Parcial, cada autoridad procedió a establecer la correspondiente medida correctiva. La mayoría de las acciones corresponden a gestiones administrativas y estratégicas, cuya implementación se alcanza con los recursos disponibles en cada instancia; en los casos en que se requerirá la dotación de recursos específicos fue indicado en el plan de acción y cada titular asume la responsabilidad de realizar el trámite correspondiente para incorporarlo oportunamente al POA 2022, su asignación corresponde ser valorada por el departamento de Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa.

A continuación, se presenta el resumen de resultados por componente, destacando en cada uno algunas de las fortalezas indicadas por los titulares; así como, medidas seleccionadas para la mejora de la gestión de los procesos evaluados.

II. RESULTADO POR COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

En los resultados por cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno, se determinó lo siguiente:

a) COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

Sobre este componente fueron evaluados cinco ítems, con los cuales se analizaron aspectos básicos sobre el Sistema de Control Interno Institucional y las responsabilidades que deben asumir el Jerarca y los/as Titulares Subordinados/as por ese sistema; tales como: análisis del cumplimiento de la Ley 8220 en la formalización de la normativa interna, cumplimiento del principio de coordinación con actores claves, ética y estructura organizativa. Los resultados obtenidos sobre el grado de cumplimiento para el componente de Ambiente de Control fueron los siguientes:

TABLA NO.2
CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE AMBIENTE DE CONTROL
AUTOEVALUACION 2021-2022

CUMPLIMIENTO	TOTAL, ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	44	80.00%
NO	1	1.82%
PARCIAL	10	18.18%

Entre los controles en funcionamiento se destacan: compendios de normativa actualizados y en revisión periódica; Manual Básico de Organización y Funcionamiento, Manual de Puestos y Organigrama actualizados; proceso de inducción al personal, capacitaciones, convenios interinstitucionales, por ejemplo, con Fuerza Pública, UNGL, CNE, Ministerio de Salud, etc.; se cuenta con cámaras de seguridad y registro de actuaciones, coordinación a nivel institucional documentada en los diversos procedimientos, directrices; Protocolo de Atención de Denuncias, coordinación de actualización de trámites con la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional, mesas de trabajo para la formulación de las políticas de planificación urbana y plan regulador, entre otros.

Por su parte, con el fin de atender las oportunidades de mejora identificadas, se han establecido acciones como:

- Elaborar Regulación de las Certificaciones Digitales.
- Revisar y actualizar Reglamentos, tales como: Concejo Municipal en cuanto a los artículos relacionados con la Secretaría de Comisiones; finiquito del trámite del Reglamento a la Ley 9023 y 9047; entre otros.
- Estudio de cargas de trabajo en la Secretaría de Comisiones.
- Estudio de la estructura de la Contraloría de Servicios.

b) COMPONENTE: VALORACIÓN DE RIESGOS.

En relación con este componente, las normas establecen los requerimientos mínimos para la adecuada gestión de riesgos institucionales y su integración con la Planificación Institucional; en el cuestionario se integraron cuatro ítems al respecto. Los resultados en el cumplimiento de este componente se resumen así:

TABLA NO.3
CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE VALORACION DE RIESGOS
AUTOEVALUACION 2021-2022

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	29	65.91
NO	0	0.00%
PARCIAL	15	34.09%

En materia de gestión de riesgos se analizaron aspectos relacionados con la oportuna identificación de cambios internos y externos que podrían afectar la gestión, identificación de riesgos relevantes, incluyendo los riesgos de fraude o corrupción; se promueve la gestión de riesgos integrada a la planificación institucional.

Entre los controles existentes se han destacado evaluaciones de gestión de riesgos vinculados a la planificación, se han establecido en las diferentes dependencias mecanismos que permiten identificar los cambios en el entorno, supervisión, verificaciones, protocolos, informes de seguimiento; análisis de indicadores, como los resultados de la Encuesta de satisfacción de servicios de la municipalidad, seguimiento a la ejecución presupuestaria y compromisos, entre otros.

Con el fin de continuar fortaleciendo este componente, se han programado acciones, tales como:

- Actualización de la Política de Seguridad Cantonal.
- Implementación del Plan de acción producto de la evaluación de percepción de los servicios municipales (Encuesta de Satisfacción) y análisis de factores críticos de éxito.
- Crear un sistema digital que de trazabilidad en el proceso de Construcción de Obra Menor.

c) COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL.

La evaluación del componente de Actividades de Control contempló cinco ítems, se analizaron aspectos como: documentación actualizada de políticas, procedimientos y directrices, protección y conservación de activos, indicadores de eficacia y eficiencia, control para el cumplimiento del marco normativo y técnico aplicable. Los resultados sobre el estado de cumplimiento son los siguientes:

TABLA NO.4
CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE ACTIVIDADES DE CONTROL
AUTOEVALUACION 2021-2022

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	38	69.09%
NO	0	0.00%
PARCIAL	17	30.91%

Como parte de los avances de este componente, la institución cuenta con manuales de procedimientos, registros auxiliares, informes de evaluación y rendición de cuentas de la gestión realizada, expedientes

de respaldo de la gestión; control y supervisión de activos (salidas de bodega, verificaciones, mantenimiento de activos, etc.); resguardo de información física y digital, controles para la confidencialidad de la información. Propuesta de política de acceso a la Información pública en coordinación con la Comisión de Gobierno Local Abierto; seguimiento de indicadores de Gestión para resultados.

Entre las principales acciones a implementar durante el 2022, tenemos:

- Elaboración o actualización de procedimientos: Certificaciones en la Secretaría del Concejo, levantamiento en Secretaría de Comisiones; actualizaciones en Seguridad Ciudadana, Contraloría de Servicios, Departamento de Gestión Social Inclusiva, Presupuesto, Servicios Tributarios, Valoración y Catastro, Desarrollo Territorial, Gestión Vial.
- Seguimiento a la aprobación e implementación de la Política de acceso a la información presentada ante el Concejo Municipal.
- Revisión de indicadores de gestión en el proceso de Construcción de Obra Menor de Gestión Vial.

d) COMPONENTE: SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

El cumplimiento sobre el componente de sistemas de información se evaluó con cinco preguntas, considerando aspectos sobre controles establecidos para el manejo de la información que se genera, cumplimiento de las regulaciones del Archivo Nacional, Ley de Protección de Datos, Ley de Acceso a la Información; análisis de la respuesta que dan los sistemas a las necesidades de los usuarios internos y externos, formalidad de las líneas de comunicación. El estado de cumplimiento para el componente de sistemas de información es el siguiente:

**TABLA NO.5
CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE SISTEMAS DE INFORMACION
AUTOEVALUACION 2021-2022**

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	38	69.09%
NO	0	0.00%
PARCIAL	19	30.91%

Como fortalezas se destacan: Se continua con las actualizaciones del sitio WEB y de Transparencia, acceso a plataformas tecnológicas actualizadas y en revisión continua (SIAM, EPOWER, CFU, UBICA, etc.), licenciamiento requerido, trámites y servicios digitales; se cuenta con archivos de gestión en constante revisión, expedientes digitales y físicos, tablas de plazos; agendas de reuniones y diversas sesiones de trabajo, bases de datos en actualización continua, respaldos digitales, sistemas con claves de acceso y roles definidos; campañas de comunicación sobre los servicios municipales, etc.

Para el fortalecimiento del componente de sistemas de información se establecen medidas como:

- Valorar el desarrollo de aplicativo para control de traslados de Secretaría de Comisiones, juntamente con Tecnologías de Información.
- Actualización de expedientes digitales y físicos.
- Actualización y mejoras al sistema y reportes de denuncias de la Contraloría de Servicios.
- Actualizaciones en reportes del módulo de Presupuesto.
- Elaborar e implementar un plan de comunicación para la población de preadolescentes y niñez.
- Gestionar en el SIAM un informe y alertas que posibiliten al usuario obtener más información acerca del proceso de compra que se encuentra en trámite en la proveeduría municipal.
- Implementar controles en el SIAM para la trazabilidad en los trámites de Licencias, Servicios Tributarios.
- Control de calidad digital en el proceso de Avalúos en Valoración y Catastro.

e) COMPONENTE: SEGUIMIENTO.

En cuanto a los avances del componente de seguimiento, para la presente autoevaluación se integraron en el cuestionario dos ítems. Para este periodo se consideró retomar las normas relativas a la

responsabilidad por realizar las evaluaciones continuas y periódicas de nuestro sistema, el seguimiento en el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas establecidas, producto de las diferentes evaluaciones realizadas; así como, la implementación de acciones de mejora como resultado del seguimiento de las denuncias o sugerencias recibidas.

Para la presente evaluación se muestran los siguientes niveles de cumplimiento:

TABLA NO.6
CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE SEGUIMIENTO
AUTOEVALUACION 2021-2022

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	18	81.82%
NO	0	0.00%
PARCIAL	4	18.18%

En este componente el nivel de cumplimiento identificado es bastante satisfactorio; las autoridades asumen principalmente la responsabilidad de dar continuidad a su supervisión y evaluación del funcionamiento de sus controles y el sistema como tal. Se han instaurado en la gestión el seguimiento continuo a los planes de mejora establecidos, acciones para el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría, seguimiento de acuerdos del Concejo Municipal, seguimiento sistema de denuncias, informes periódicos de gestión, seguimiento de resultados de la encuesta de satisfacción de servicios, comunicaciones con recomendaciones y plan de acción, seguimiento de compromisos presupuestarios, bitácoras de verificaciones, etc.

Entre las acciones establecidas para continuar fortaleciendo este componente en los procesos evaluados se encuentra las siguientes:

- Informes de seguimiento y determinación de compromisos presupuestarios.
- Encuesta de satisfacción de servicio en Proveeduría.

En el apartado de anexos se integran los reportes correspondientes de resumen de resultados por componente del Sistema de Control Interno y por unidad administrativa. El detalle de planes se encuentra a disposición de las autoridades administrativas en el sistema informático.

III. OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2021-2022.

En este periodo de evaluación se destaca lo siguiente:

- La evaluación se dirigió al análisis de procesos, procedimientos y actividades prioritarias, conforme con el análisis realizado en cada área y del Comité Institucional de Control Interno. Se contempló la evaluación integral para tres procesos y ocho evaluaciones departamentales a procesos claves seleccionados.
- Asimismo, se consideró relevante que los equipos evaluadores del periodo anterior continuaran su seguimiento por un periodo más, con el fin de reforzar las medidas tomadas para su mejoramiento. Además, se giraron instrucciones para que en once dependencias se realizara una revisión general de sus evaluaciones de periodos anteriores, analizaran la efectividad de sus controles y comportamiento de sus riesgos; cada titular remitió su oficio confirmando la revisión realizada. Estas fueron:
 - Estacionamiento Autorizado
 - Centro Cultural Omar Dengo
 - Tesorería
 - Contabilidad
 - Archivo Central
 - Mercado
 - Cementerio
 - Gestión de Residuos

- Campo Ferial
 - Aseo de Vías
 - Gestión Ambiental
- Como parte del servicio de asesoría de la Unidad de Control Interno, por medio de sesiones de trabajo virtuales para la revisión (preliminar y final) de los informes, para la revisión técnica y de vinculación con la planificación 2022, se logró visualizar análisis más estratégicos por parte de cada uno de los titulares. Fueron expuestas las sugerencias respectivas durante cada sesión y se realizaron algunas correcciones por parte de cada autoridad, conforme con la decisión tomada por cada responsable.
- Debido a la pandemia del COVID-19, no se llevó a cabo la revisión de expedientes; en su defecto, se procedió a brindar asesoría virtual como apoyo sobre su conformación, conforme se señala en el acápite No.8.2 de la Política del Proceso de Autoevaluación. Además, se realiza la revisión de los formularios de análisis de informes.

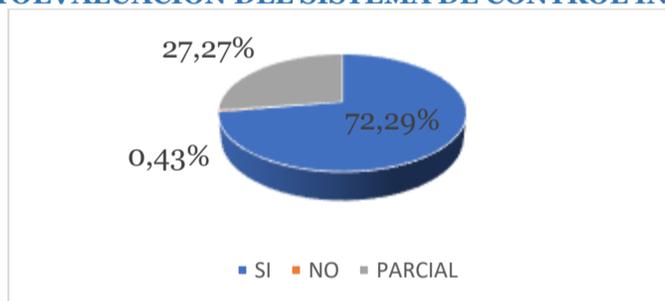
3. CONCLUSIONES

Es importante recordar que la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

De acuerdo con la información registrada por cada titular en sus informes de la Autoevaluación de Control Interno del 2021-2022, tenemos:

- a) A nivel institucional se presentó el siguiente nivel de cumplimiento:

Gráfico No.1
RESULTADO AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2021-2022



Por cada uno de los cinco componentes que integran el Sistema de Control Interno gráficamente, se observa como sigue:

Gráfico No.2
RESULTADO AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2021-2022
CUMPLIMIENTO POR COMPONENTE



Conforme se observa, se reflejan fortalezas importantes en los componentes de ambiente de control y seguimiento; para los componentes de valoración de riesgos, actividades de control y sistemas de información se han identificado más oportunidades de mejora, de acuerdo con los criterios o ítems evaluados.

- b)** Acorde con el objetivo del proceso de la autoevaluación, se logró delimitar los controles efectivos y que se deben mantener; así como los aspectos susceptibles de mejora en la gestión de cada dependencia, documentadas en cada plan de acción. Para aquellas medidas en las que la unidad administrativa requiere la incorporación de recursos económicos específicos, cada autoridad lo ha indicado en su informe y asumió la responsabilidad de realizar la gestión respectiva ante la Administración para su incorporación en el PAO-Presupuesto 2022; su asignación debe ser valorada por el Departamento de Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa, conforme con la disponibilidad de recursos.
- c)** Se destacan algunos controles existentes, tales como: compendios de normativa actualizados y en revisión periódica, planes de capacitación y desarrollo del personal, planes estratégico y mecanismos para identificar cambios en el entorno, manuales de procedimientos, control de activos, indicadores de gestión, plataformas tecnológicas actualizadas y en revisión continua, archivos actualizados, planes de mejora continua y su respectivo seguimiento; entre otros.
- d)** Entre las medidas consideradas en el plan de mejora, tenemos: actualizaciones de reglamentos, conforme con el procedimiento institucional actualizaciones de procesos y procedimientos, revisión de indicadores, actualizaciones y mejoras en sistemas informáticos, creación de expedientes digitales, campañas de comunicación, informes de seguimientos específicos.
- e)** En el apartado 2.4 del informe, se destacan algunos aspectos generales de la aplicación del proceso, resaltando las acciones de coordinación institucional realizadas.

Conforme la normativa interna, en el año 2022 se dará el respectivo seguimiento a la implementación de los planes establecidos y cada titular realizará la evaluación de su efectividad.

4. SUGERENCIAS.

De conformidad con lo expuesto en el presente informe, se someten a consideración las siguientes sugerencias:

I. Sugerencias al Concejo Municipal:

- a)** Conocer y aprobar el presente informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2021-2022, según corresponde a esta autoridad
- b)** Instruir a la administración para que se inicie la implementación de las medidas seleccionadas, conforme a los plazos establecidos.

II. Sugerencias al Alcalde Municipal:

- a)** Analizar y aprobar las medidas seleccionadas y cronogramas de cumplimiento propuestos por las Direcciones, Jefaturas y Encargados, según corresponda a esa autoridad.
- b)** Contando con su aprobación según lo indicado en el punto 4.2.1, girar las instrucciones correspondientes a las Direcciones, Jefaturas y Coordinadores con el fin de que procedan a:
 - a)** Implementar las medidas seleccionadas conforme a los plazos establecidos y aplicar el debido seguimiento para valorar la efectividad de dichas medidas correctivas.
 - b)** Remitir los informes trimestrales de avance en el cumplimiento de las medidas establecidas a la Unidad de Control Interno en los cinco días hábiles posteriores al término de cada trimestre del 2022.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) CONOCER Y APROBAR EL INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2021-2022 SEGÚN CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD.

B) INSTRUIR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE SE INICIE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS SELECCIONADAS CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 009-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Control Interno.”

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 009-2021 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. CONOCER Y APROBAR EL INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2021-2022 SEGÚN CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD.

B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE SE INICIE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS SELECCIONADAS CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM- 1263-2021

Suscribe: MAP. Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora de Control Interno

Fecha: 09-06-2021

Sesión: 115-2021

Asunto: Remite CI-028-2021 referente a Informe de Valoración de Riesgos Institucional 2021-2022. AMH0855-2021

“ ”

INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL PERIODO 2021-202

**Elaborado por:
MAP. Rosibel Rojas Rojas
Coordinadora de Control Interno**

**Revisado por:
Comité Institucional de Control Interno**

Julio 2021

INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DEL PERIODO 2021-2022

[Tabla de contenido](#)

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2021-2022	18
INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2021-2022	19
1. INTRODUCCION.....	19
1.1 ORIGEN DEL INFORME.....	19
1.2 METODOLOGIA.....	19
1.3 ALCANCE.....	20
1.4 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION	20
2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE VALORACION DE RIESGOS 2021-2022.	20
2.1 RIESGOS SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO.	21
2.2 MAPA DE RIEGOS SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGOS INSTITUCIONAL.....	22
2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS 2021-2022.	22
3. CONCLUSIONES.....	23
4. SUGERENCIAS.....	24
5. ANEXOS:.....	¡Error! Marcador no definido.

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2021-2022

El Informe es emitido en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno, Directrices de la Contraloría General de la República No R-CO-064-2005, del 01 de julio del 2005; asimismo, se desarrolla en cumplimiento de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 279-2019 del 28 de octubre 2019.

Para el desarrollo del proceso 2021- 2022, mediante oficio AMH-0286-2021, del 15 de marzo 2021, se giran las respectivas instrucciones para aplicar los procesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgos. Con base en los lineamientos del acápite **3.2.4.4 Selección del Objeto de análisis**, de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos, se consideró para el presente periodo aplicar la evaluación bajo el análisis integral por proceso a: Servicios Tributarios: Licencias de Patentes Comerciales (LPLP01) y de Licores (LPLP05), Proveeduría: Proceso de Gestión de Adquisiciones y Aprovisionamiento, Contraloría de Servicios: Percepción de los Servicios Municipales. Por otra parte, para las evaluaciones departamentales, se realizó la evaluación de la dependencia por proceso, procedimiento, actividad o servicio, según priorización de objeto de análisis seleccionado por el CICI, tomando en consideración el análisis realizado en cada área.

La información fue registrada y procesada en el módulo de gestión de riesgos del sistema. La confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

De conformidad con los informes registrados por cada titular tenemos los siguientes resultados:

- a. En el proceso 2021-2022 fueron identificados veintidós riesgos; de los cuales, el 22.73% corresponden a riesgos de nivel alto (5 riesgos), un 54.55% (12 riesgos) corresponden a riesgos de nivel medio y un 22.73% (5 riesgos) fueron valorados con nivel bajo. Con base en esos resultados y de acuerdo con el parámetro de aceptabilidad, el 77.28% de los riesgos (17 riesgos), riesgos altos y medios, serán debidamente administrados.
- b. En relación con el mapa de riesgos conforme con la estructura de riesgos institucional, se identificaron un 13.64% de riesgos externos (3 riesgos: ambiental, fraude externo y social) y 86.36% de riesgos internos (19 riesgos). Destacan los riesgos internos de operación con un 27,27% (6 riesgos), los riesgos de sistemas de información con un 18.18% (4 riesgos); así como, el riesgo de fraude interno y legal, con un 13.64% (3 riesgos cada uno).
- c. Para la administración de los riesgos han sido establecidas medidas, tales como: valorar el desarrollo de aplicativo para control de traslados de Secretaría de Comisiones, juntamente con Tecnologías de Información; definición a la unidad usuaria para la utilización y plantilla de verificación para especificaciones y proyectar las necesidades de contratación; revisión de los manuales existentes para mejorar el control de verificación de la autenticidad de requisitos en el proceso de Licencias Comerciales y de Licores; creación de mapas de cobertura cartográfica de los predios que cuentan con cambios de uso suelo aprobados, en Desarrollo Territorial; creación e implementación de sistema que da la trazabilidad al Proceso de Obra Menor.

Durante el año 2022, se brindará el seguimiento correspondiente, sobre la implementación de los planes de administración de riesgos y revisión de riesgos, de conformidad con la normativa interna.

INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2021-2022

1. INTRODUCCION

El objetivo de la Valoración de Riesgo es apoyar el cumplimiento de la misión, visión, políticas y objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos, a través del proceso de gestión de riesgos, para ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales¹.

1.1 ORIGEN DEL INFORME

El presente informe es emitido en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno y de las Directrices de la Contraloría General de la República No R-CO-064-2005, del 01 de julio del 2005. Asimismo, se desarrolla en cumplimiento de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No.279-2019 del 28 de octubre 2019.

1.2 METODOLOGIA

- Mediante oficio CI-007-2021 del 21 de enero 2021 la Coordinadora de Control Interno presenta propuesta al Comité Institucional de Control Interno de procesos a considerar bajo la metodología de evaluación integral por proceso. Por acuerdo del Comité Institucional de Control Interno, se eligen los procesos y procedimientos a evaluar para el presente periodo.
- Mediante oficio AMH-0286-2021 del 15 de marzo 2021 se giran las respectivas instrucciones para aplicar los procesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgos.
- Selección del objeto de análisis para las evaluaciones: Con base en lo señalado en los lineamientos establecidos en el acápite **3.2.4.4 y 5.2 Selección del Objeto de análisis**, de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos y Política del Proceso de Autoevaluación de la Municipalidad de Heredia, respectivamente, para las evaluaciones departamentales, se realizó la evaluación de la dependencia por proceso, procedimiento, actividad o servicio, según priorización de objeto de análisis seleccionado por el CICI, considerando el análisis realizado por áreas.
- Por otra parte, se consideró para el presente periodo aplicar la evaluación bajo el análisis integral por proceso, a los procesos y con los equipos evaluadores, según se detalla a continuación:

4) Servicios Tributarios. Licencias de Patentes Comerciales (LPLP01) y de Licores (LPLP05)

¹ Política de Implementación y Funcionamiento del SEVRI de la Municipalidad de Heredia.

Equipo Evaluador:

Hellen Bonilla Gutiérrez, Encargada de Servicios Tributarios, **líder del equipo**.

Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria

Jenny Chavarría Barquero, Contralora de Servicios.

Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública (valorar que integre a la encargada de Usos de Suelo).

Alejandro Chaves Di Luca, Encargado de Control Fiscal y Urbano.

Ana María González González, Gestora de Tecnologías de Información.

Angela Aguilar Vargas, Vicealcaldesa. Representante del CICI

5) Proveeduría. Proceso de Gestión de Adquisiciones y Aprovisionamiento**Equipo Evaluador:**

Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal, **líder del equipo**.

Adrián Arguedas Vindas. Director Financiero Administrativo

Jacqueline Fernández Castillo, Planificadora Institucional

María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica

Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria

6) Contraloría de Servicios. Percepción de los Servicios Municipales**Equipo Evaluador:**

Jenny Chavarría Barquero, Contraloría de Servicios, **líder del equipo**

Andrea Ramírez Chavez, Gestora de Comunicación

Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria

Angela Aguilar Vargas, Vicealcaldesa. Representante del CICI

Cabe recordar que, tanto la evaluación, como los planes de acción, son responsabilidad conjunta de todos los miembros de cada equipo evaluador.

- El 18 de marzo 2021 se realizó reunión de coordinación de inicio de los procesos y se distribuye el material de consulta necesario, vía correo electrónico. Asimismo, se hace recordatorio del repositorio de la intranet en el que se encuentra disponible las políticas de Control Interno y formularios de registro de análisis de informes.
- Cada autoridad procedió a realizar su proceso de valoración de riesgos, registrando su informe en el módulo de gestión de riesgos del sistema SIAM-Control Interno.
- Mediante el servicio de asesoría de la Unidad de Control Interno, de forma virtual, se brindó el apoyo requerido por los titulares, para revisión técnica de sus informes y de vinculación con la Planificación 2022; siempre tomando en consideración que la toma de decisiones y responsabilidad de la información corresponde al titular responsable de cada proceso.

1.3 ALCANCE

En el presente informe se exponen los resultados de la Valoración de Riesgos 2021-2022, destacando los siguientes aspectos:

- a. Mapa de Riesgos según su nivel de riesgo.
- b. Mapa de Riesgos según la estructura de riesgos.
- c. Observaciones generales del proceso.

1.4 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION

- La confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.
- Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes de respaldo de evidencias reportadas y proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa interna del proceso.

El Informe fue presentado ante el Comité Institucional de Control Interno para su conocimiento y análisis.

2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE VALORACION DE RIESGOS 2021-2022.

En cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la normativa nacional e interna, cada autoridad administrativa procedió a realizar la debida identificación de los riesgos que podrían afectar los procesos, procedimientos o actividades seleccionadas en la presente evaluación. Una vez identificados, procedieron a analizarlos y evaluarlos, con el fin de establecer las medidas requeridas para la debida administración y brindar el seguimiento correspondiente conforme la metodología establecida.

Considerando el riesgo como la posibilidad de que ocurra un evento, cuyas consecuencias podrían incidir, positiva o negativamente, el logro de los objetivos de una unidad administrativa y de la municipalidad como un todo; se han documentado situaciones que eventualmente podrían presentarse, basadas en la experiencia pasada y criterio profesional, y que se previenen a futuro con el fin de minimizar la posibilidad de ocurrencia o, en caso de presentarse, minimizar su impacto. A continuación, se presentan los resultados obtenidos.

2.1 RIESGOS SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO.

De acuerdo con la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, los riesgos según su nivel se distribuyen como riesgos altos, medios y bajos. Para los riesgos altos y medios se establecieron medidas para su administración; los riesgos de nivel bajo, de acuerdo con los parámetros de aceptabilidad, se retienen, lo que significa que se continúa aplicando las medidas de control existentes y se da seguimiento de posibles variaciones futuras.

Para el presente periodo fueron identificados veintidós riesgos, su distribución, de acuerdo con el nivel de riesgo, es la siguiente:

TABLA NO.1 VALORACIÓN DE RIESGOS 2021-2022.		
DISTRIBUCIÓN SEGÚN SU NIVEL DE RIESGO.		
NIVEL DE RIESGO	RIESGOS IDENTIFICADOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
ALTO	5	22.73%
MEDIO	12	54.55%
BAJO	5	22.73%
TOTAL	22	100.00%

Consecuentemente, conforme con los parámetros de aceptabilidad, el 77.28% de los riesgos (los riesgos de nivel alto y medio) serán debidamente administrados, con el fin de reducir esos niveles de riesgo. Esta distribución por nivel de riesgo corresponde a los resultados por departamento que se observan en el anexo No.1 (Reporte SRO1R13)

Dentro de los controles existentes para minimizar el riesgo, han reportado las autoridades administrativas los siguientes: Registros Auxiliares, Formularios de control, manuales de procedimientos, protocolos, directrices; campañas de promoción de derechos y prevención de la violencia, del programa de niñez y adolescencia; seguimiento de indicadores bajos en la encuesta de satisfacción, con dependencias involucradas; evaluaciones trimestrales y semestrales de la gestión física y financiera de la institución; sistematización de los procesos de Gestión de Adquisiciones y Aprovisionamiento. Control de requisiciones y asignación de analista para el proceso de contratación.; coordinación con el Ministerio de Salud para verificar el cumplimiento del funcionamiento de las actividades comerciales, por parte de Desarrollo Territorial.

En los planes de administración de riesgos de corto plazo, establecidos en cada una de las dependencias, destacan acciones tales como:

- Elaboración o actualización de procedimientos: Certificaciones en la Secretaría del Concejo, levantamiento en la Secretaría de Comisiones.
- Valorar el desarrollo de aplicativo para control de traslados de Secretaría de Comisiones, juntamente con Tecnologías de Información.
- Implementación del Plan de acción producto de la evaluación de percepción de los servicios municipales (Encuesta de Satisfacción)
- Revisar la redacción de metas e indicadores del programa de niñez y adolescencia desde un enfoque de GpRD.
- Actualizaciones en reportes del módulo de Presupuesto.
- Definición a la unidad usuaria para la utilización y plantilla de verificación para especificaciones y proyectar las necesidades de contratación.
- Revisión de los manuales existentes para mejorar el control de verificación de la autenticidad de requisitos en el proceso de Licencias Comerciales y de Licores.
- Creación de mapas de cobertura cartográfica de los predios que cuentan con cambios de uso suelo aprobados, en Desarrollo Territorial.
- Creación e implementación de sistema que da la trazabilidad al proceso de obra menor

Para el plan de administración de riesgos donde se requerirán la dotación de recursos específicos, los cuales han sido reflejados en el plan de acción, cada titular asume la responsabilidad de realizar el trámite correspondiente para incorporarlo al POA 2022 y su asignación deberá ser valorada por el Departamento de Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa, acorde con la disponibilidad de recursos.

El detalle de la evaluación se encuentra a disposición de las autoridades relacionadas en el sistema.

2.2 MAPA DE RIEGOS SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Para el presente periodo se dirigió la evaluación a la identificación de riesgos vinculados al proceso, procedimiento o actividad prioritaria seleccionada por el CICI; asimismo, vinculado con la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, se motivó para que se realizara revisión general de los riesgos, en especial, analizar posibles riesgos relevantes de fraude que no hayan sido documentados a la fecha.

De conformidad con la estructura de riesgos institucional, se representa su distribución conforme se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico No.1
RESULTADO VALORACION DE RIESGOS 2021-2022
DISTRIBUCION SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGO INSTITUCIONAL



Conforme con la estructura de riesgos institucional, se identificaron un 13,64% de riesgos externos (ambiental, fraude externo y social, 3 riesgos) y 86,36% de riesgos internos (19 riesgos). Tal como se observa en el gráfico anterior, destacan los riesgos internos de operación con un 27,27% (6 riesgos), los riesgos de sistemas de información con un 18,18% (4 riesgos); así como, el riesgo de fraude interno y legal, con un 13,64% (3 riesgos), cada uno. Es decir, en este periodo, se identificaron, analizaron y evaluaron principalmente riesgos:

1. **De operación:** Eventos causados tanto en la parte operativa como técnica de la entidad por debilidades en la ejecución de los procesos o procedimientos u omisión de ellos.
2. **Sistemas de Información:** Eventos originados por el manejo inadecuado u omiso de la comunicación interna o externa, la gestión documental física o digital o las tecnologías de información.²

2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS 2021-2022.

Para el presente proceso de evaluación, cabe destacar:

- a) Se consideró relevante que los equipos evaluadores del periodo anterior continuaran su seguimiento por un periodo más, con el fin de reforzar las medidas tomadas para su mejoramiento. Además, se giraron instrucciones para que en once dependencias se realizara una revisión general de sus evaluaciones de periodos anteriores, analizaran la efectividad de sus controles y comportamiento de sus riesgos; cada titular remitió su oficio confirmando la revisión realizada. Estas fueron:

- Estacionamiento Autorizado
- Centro Cultural Omar Dengo
- Tesorería
- Contabilidad
- Archivo Central
- Mercado
- Cementerio
- Gestión de Residuos
- Campo Ferial
- Aseo de Vías
- Gestión Ambiental

En el caso de Centro Cultural Omar Dengo y Cementerio fueron identificados nuevos riesgos, los cuales se integran en la presente evaluación. Las demás dependencias informaron no se identifican nuevas situaciones de riesgos y su inventario de riesgos de periodos anteriores continúa en la misma condición de riesgos bajos.

² Definición establecida en la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, (2019)

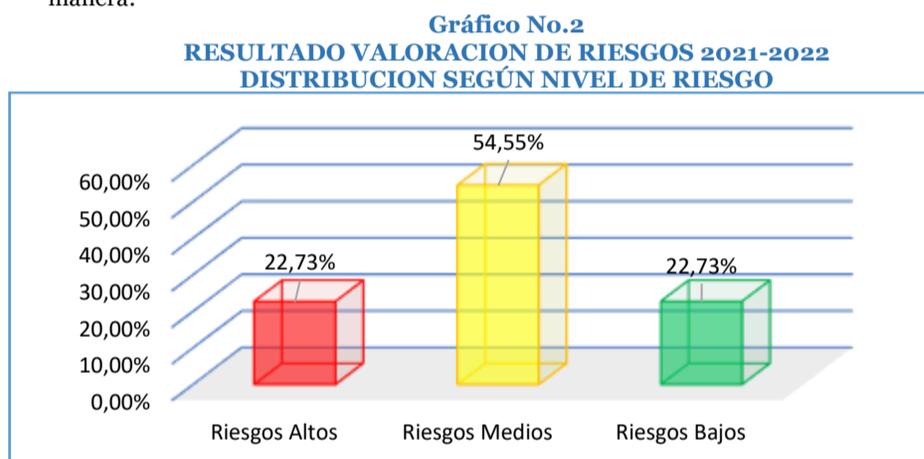
- b) Se brindó el servicio de asesoría de la Unidad de Control Interno correspondiente mediante sesiones de trabajo virtuales programadas. El propósito de este servicio fue brindar las observaciones técnicas pertinentes y valorar junto con el titular la adecuada vinculación de este proceso con la autoevaluación y la planificación institucional 2022, mejorando de forma integral los procesos de rendición de cuentas y la programación de metas. El servicio se brinda, siempre teniendo en consideración que la responsabilidad de la información y toma de decisiones al respecto, es del titular a cargo del proceso.
- c) Debido a la pandemia del COVID-19, no se llevó a cabo la revisión de expedientes programada; en su defecto, se procedió a brindar apoyo sobre su conformación, conforme se señala en la Política de Implementación y Funcionamiento del SEVRI-MH, acápite No. 8.7.2 Documentación y conformación de expedientes.
- d) Como resultado final de las valoraciones se promovió el análisis estratégico y táctico por parte de los titulares. Cada autoridad realizó la revisión del inventario de riesgos identificados, sus metas y objetivos; en los casos que correspondía procedieron a documentar los nuevos riesgos prioritarios identificados.

3. CONCLUSIONES

Primeramente, cabe recordar que la confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes de respaldo de evidencias reportadas y proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa interna.

De conformidad con los informes de valoración de riesgos del período 2021-2022, registrados por cada autoridad administrativa y del equipo evaluador, tenemos:

- 3.1** Fueron identificados veintiocho riesgos; distribuidos según su nivel de riesgo de la siguiente manera:



- 3.2** Con base en esos resultados y de acuerdo con el parámetro de aceptabilidad definido en el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, el 77.28% de los riesgos (17 riesgos) serán debidamente administrados con medidas claves para disminuir su nivel de riesgo.
- 3.3** Para la etapa de administración de riesgos han sido establecidas medidas tales como: valorar el desarrollo de aplicativo para control de traslados de Secretaría de Comisiones, juntamente con Tecnologías de Información; implementación del Plan de acción producto de la evaluación de percepción de los servicios municipales (Encuesta de Satisfacción); definición a la unidad usuaria para la utilización y plantilla de verificación para especificaciones y proyectar las necesidades de contratación; revisión de los manuales existentes para mejorar el control de verificación de la autenticidad de requisitos en el proceso de Licencias Comerciales y de Licores; creación de mapas de cobertura cartográfica de los predios que cuentan con cambios de uso suelo aprobados, en Desarrollo Territorial; creación e implementación de sistema que da la trazabilidad al proceso de obra menor
- 3.4** En cuanto mapa de riesgos, según la estructura de riesgos institucional, se identificaron un 13.64% de riesgos externos (3 riesgos) y 86.36% de riesgos internos (19 riesgos); destacan los riesgos internos de Operación con un 27,27% (6 riesgos), los riesgos de sistemas de información con un 18.18% (4 riesgos); así como, el riesgo de fraude interno y legal, con un 13.64% (3 riesgos), cada uno.
- 3.5** En los casos en que los titulares determinaron que requieren recursos económicos específicos para su implementación, cada titular lo ha indicado en el rubro de recursos financieros correspondiente y asume la responsabilidad de realizar la gestión respectiva para su incorporación en el PAO-Presupuesto 2022 oportunamente.

- 3.6** Se detallan en el apartado 2.3 del documento, observaciones generales sobre el proceso realizado; destacando el apoyo técnico brindado y la promoción del análisis estratégico y táctico por parte de las autoridades administrativas, con el cual se propicia la elaboración de planes de administración de riesgos, integrado con el proceso de autoevaluación y con el Plan Anual Operativo.

Conforme con nuestra normativa, cada titular aplicará el seguimiento continuo correspondiente para realizar una adecuada gestión de los riesgos valorados en este proceso; asimismo, como parte de la estrategia institucional, se generarán durante el año 2022 los respectivos informes de seguimiento a la implementación de los planes establecidos y de revisión de los riesgos.

4. SUGERENCIAS

En virtud de lo expuesto en el presente informe, se someten a consideración las siguientes sugerencias:

4.1 Sugerencias al Concejo Municipal:

- 4.1.1** Conocer y aprobar el presente informe de Valoración de Riesgos 2021-2022, según corresponde a esta autoridad.
- 4.1.2** Instruir a la Administración para que se inicie la implementación de los planes de administración de riesgos establecidos, conforme a los plazos establecidos; así como, realizar la revisión de riesgos como corresponde, conforme con la Política de Implementación y Funcionamiento del SEVRI de la Municipalidad de Heredia.

4.2 Sugerencias al Alcalde Municipal:

- 4.2.1** Analizar y aprobar los planes de acción y plazos de cumplimiento propuestos por las Direcciones y Jefaturas, según corresponda a esa autoridad.
- 4.2.2** Contando con su aprobación según lo indicado en el punto 4.2.1, girar las instrucciones correspondientes a las Direcciones, Jefaturas y Coordinadores con el fin de que procedan a:
 - c)** Implementar los planes de acción establecidos conforme con la programación realizada y aplicar el debido seguimiento para valorar la efectividad de dichas medidas; así como, realizar la documentación y comunicación oportuna, en caso de identificarse nuevos riesgos relacionados al proceso.

Remitir los informes trimestrales de avance en el cumplimiento de las medidas establecidas a la Unidad de Control Interno en los cinco días hábiles posteriores al término de cada trimestre del 2022.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE INFORME DE VALORACIÓN DE RIESGOS 2021-2022, SEGÚN CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD.
 - B) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE INICIE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ESTABLECIDOS, CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS; ASÍ COMO, REALIZAR LA REVISIÓN DE RIESGOS COMO CORRESPONDE, CONFORME CON LA POLÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SEVRI DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 009-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Control Interno.”

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 009-2021 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE INFORME DE VALORACIÓN DE RIESGOS 2021-2022, SEGÚN CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE INICIE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ESTABLECIDOS, CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS; ASÍ COMO, REALIZAR LA REVISIÓN DE RIESGOS COMO CORRESPONDE, CONFORME CON LA POLÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SEVRI DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM- 1387-2021

Suscribe: MAP. Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora de Control Interno

Fecha: 27-09-2021

Sesión: 120-2021

Asunto: Remite AMH-0939-2021 Referente al Informe de Auditoría Interna AI-08-2020, recibido mediante oficio AIM-066-2021 del 07 de setiembre 2021, denominado “ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19”. AMH-0940-2021.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 009-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Control Interno.”

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 009-2021 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 017-2021 AD-2020-2024 Comisión de la Mujer

Presentes: Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Presidente.

Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria

Ausentes: Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Secretaria.

Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria

Asesora técnica y secretaria de comisiones:

Master Estela Paguaga Espinoza – Gestora Unidad Inclusión Social

Master Angela Aguilar Vargas – Vicealcaldesa Municipal

Sra. Pamela Jiménez

Daniel Trejos Aviles – Regidor Propietario

David León Ramírez – Regidor Suplente

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

Maria José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de la Condición de la Mujer, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del día viernes 20 de agosto del 2021 a las diez horas con dieciocho minutos.

1. Asunto: Audiencia a Master Angela Aguilar Vargas – Vicealcaldesa Municipal, sobre una situación que considera violencia política de género.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN REITERA QUE ESTAMOS EN CONTRA DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA POLÍTICA Y VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO; Y SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. INSTAR LA INCORPORACIÓN DENTRO DE LOS ESPACIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ESTE ÓRGANO, EL TEMA DE VIOLENCIA POLÍTICA Y VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO.

B. GENERAR UN ESPACIO EN EL MES DE NOVIEMBRE, UN CONVERSATORIO ENTRE REPRESENTANTES DE COMISIONES DE CONDICIÓN DE LA MUJER DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, PARA REFLEXIONAR SOBRE EL TEMA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, EXPERIENCIAS DE LAS VIVENCIAS Y COORDINAR ACTIVIDADES EN CONJUNTO, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA 25 NOVIEMBRE “DÍA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Margarita Murillo insiste mucho que es un proceso de sensibilización que vienen haciendo desde la comisión. La Funcionaria Estela Paguaga espera que se apruebe ese espacio para sensibilizar a la ciudadanía. Están buscando esa aprobación y la idea es visibilizar ese tipo de dolor.

La Regidora Patricia Rodríguez explica que recibieron a la señora Ángela Aguilar y siempre la comisión se ha enfocado al ataque contra la mujer y apoyan el proyecto de ley que tiene relación con este tema. Son acciones que nos motivan a la no violencia. Vivir sin violencia es un derecho que todas tienen y debe ser una cultura y hacer patente el tema para la lucha activa con las personas que pasan esto. Deben ser acciones positivas y generar una cultura del cambio y todos debemos implementar estas acciones.

El regidor Carlos Monge señala que estos informes son muy importantes ya que están en contra de todo tipo de violencia. Considera que se deben hacer campañas de sensibilización y con sus actos deben dar ese ejemplo. Aquí han sufrido fuerte violencia política y deben hacer un examen de conciencia y ver lo que se dice y lo que se publica. Deben reflexionar un poquito porque la palabra aquí es muy importante. También hay que entender que el rol de los hombres es diferente, más en cambio la mujer debe atender el hogar y trabajar.

Laregidora Ana Yudel Rodríguez señala que se une a las palabras de los compañeros y compañeras ya que en el marco del 25 de noviembre debe darse esa coordinación. Agrega que para la Nacional Feminista la violencia hacia las mujeres continua en un aumento. Las crisis sanitarias han precarizado las mayorías y están golpeando en mayor cantidad a las mujeres, de ahí que hacen una convocatoria abierta desde la coordinación Feminista y no se hace ningún tipo de exclusión. La hace a título de la coordinadora y están en contra de los femicidios y la impunidad.

La regidora Amalia Jara se une a las compañeras y señala que se debe seguir colaborando en el tema de la mujer. Agrega que se están visibilizando más las mujeres y buscan espacios de empoderamiento, independencia económica, emocional y ser independiente y capaz de salir adelante y para eso hay que capacitar y deben seguir estudiando. Deben seguir ayudando a otras mujeres y de esa forma seguir con el beneficio a este país. En política sufren violencia, pero merecen cariño y respeto, sobre todo respeto. Agrega que en este tema deben colaborar todos y también felicitar a los hombres y seguir adelante en equipo y colaborando.

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL INFORME N° 017-2021 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTAR A LA INCORPORACIÓN DENTRO DE LOS ESPACIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ESTE ÓRGANO, EL TEMA DE VIOLENCIA POLÍTICA Y VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO.**
- B. GENERAR UN ESPACIO EN EL MES DE NOVIEMBRE, UN CONVERSATORIO ENTRE REPRESENTANTES DE COMISIONES DE CONDICIÓN DE LA MUJER DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, PARA REFLEXIONAR SOBRE EL TEMA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, EXPERIENCIAS DE LAS VIVENCIAS Y COORDINAR ACTIVIDADES EN CONJUNTO, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA 25 NOVIEMBRE “DÍA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 018-2021 AD-2020-2024 Comisión de la Mujer

Presentes: Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Presidente.

Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Secretaria.

Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria

Ausentes: Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria

Asesora técnica y secretaria de comisiones:

Master Estela Paguaga Espinoza – Gestora Unidad Inclusión Social

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

Maria José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de la Condición de la Mujer, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del día viernes 03 de setiembre del 2021 a las diez horas con dieciocho minutos.

1. Remite: SCM-1139-2021.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

Sesión N°:110-2021.

Fecha: 16-08-2021.

Asunto: Remite VMH-108-2021 referente a Autorización para iluminar fachada del Palacio Municipal durante noviembre, Día Internacional de la Violencia Hacia la Mujer. AMH-0767-2021. VMH-108-2021.

Texto de MH-OIEG-066-2021:

“MH-OIEG-066-2021
13 de julio de 2021

Señoras y señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimadas señoras y señores:

Reciban un atento saludo. En el marco de la conmemoración del 25 de noviembre Día Internacional Contra la Violencia Hacia la Mujer, esta oficina en conjunto con la Red provincial de Oficinas de la Mujer y de Género de Heredia, nos encontramos organizando una serie de actividades dirigidas a la comunidad herediana para visibilizar la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones.

En este contexto, solicito respetuosamente se autorice la iluminación de la fachada del edificio Palacio Municipal, con seis focos de luces led con el color naranja, esto durante el mes de noviembre. Así mismo, al igual que el año anterior, se propone la intervención del espacio por medio de la colocación de cruces también en la fachada del Palacio Municipal en memoria de las mujeres víctimas de feminicidios en nuestro país, con el fin de solidarizarnos con las familias víctimas de esta gran y dolorosa pérdida y además sensibilizar a la población sobre la realidad que existe en nuestro país y la pandemia de violencia hacia a las mujeres en sus diferentes manifestaciones siendo la máxima expresión el feminicidio, por lo que solicitamos respetuosamente se apruebe dicha solicitud.

Cordialmente,

ESTELA
PAGUAGA
ESPINOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ESTELA PAGUAGA
ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2021.07.14
14:25:02 -08'00'

M.Sc. Estela Paguaga Espinoza
Gestora

Gestión Social Inclusiva

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

A. ACOGER EL OFICIO MH-OIEG-066-2021 Y AUTORIZAR LA ILUMINACIÓN DE LA FACHADA DEL EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL, CON SEIS FOCOS DE LUCES LED CON EL COLOR NARANJA, ESTO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2021, LA INTERVENCIÓN DEL ESPACIO POR MEDIO DE LA COLOCACIÓN DE CRUCES U OTROS SÍMBOLOS EN LA FACHADA DEL PALACIO MUNICIPAL EN MEMORIA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE FEMINICIDIOS EN NUESTRO PAÍS.

B. SOLICITAR QUE ESTA ACTIVIDAD QUEDE DE FORMA PERMANENTE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO, COMO SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE LA REALIDAD QUE EXISTE EN NUESTRO PAÍS Y LA PANDEMIA DE VIOLENCIA HACÍA A LAS MUJERES EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor David León indica que le parece muy importante que este Concejo pueda iluminar la fachada. La violencia machista tiene origen estructural en la sociedad. Ha escuchado decir básicamente que las mujeres que sufren violencia necesitan mas formación y capacitación, casi quedando que como no tienen capacitación son violentadas. Aquí ha habido personas con insinuaciones indebidas, agredidas en su espacio de trabajo y no se atreven a denunciar porque significa revictimización. Estas mujeres no es que no tengan capacidades, sino que la violencia tiene un origen estructural. Hay que hacer, es reconstruir y debe haber educación desde el respeto a las personas, independientemente de su género y orientación sexual. Aquí hay regidores que están de acuerdo que una niña de diez años que haya sido violada tenga que tener su niño o niña por su dogma religioso. Hay personas que a pesar de ser adultas mayores buscan tener relaciones de poder, con mujeres de 16, 17, 18 o personas menores de edad y son unos sátiros. El debate no solo es referirse a hombres porque son machistas, sino que debe ser más abierto.

El regidor José Angel Avendaño indica que este asunto es muy importante ya que es sobre proteger a las mujeres. Hay que defender a las niñas y mujeres. Es un asunto que viene muy atrás y las compañeras se ofenden, ya que no es necesario sacar una arma, porque con las palabras se ofende. Hay que imponer respeto y eso se gana. Esto viene desde el mismo hogar. El asunto no es ahora, hay que sensibilizar más desde la escuela y en los hogares, porque se tapa el sol con un dedo. Es importante que hayan más programas y se lleven desde la escuela. Hay que sensibilizar más y que se involucren las escuelas. Es un tema delicado y hay que proteger desde los niños y desde nuestro propio hogar.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que se ha hecho surge a partir de la muerte de las hermanas Miraval quienes eran activistas y fue naciones unidas que recién destacó esta celebración. Este hecho es importante y tomar en cuenta que las familias dolientes no toman este tema como un acto simbólico, significa un profundo dolor, porque le arrebataron un familiar y es una situación irreparable. Con este acto se le recuerda al estado en esta fecha la responsabilidad para hacer un ejercicio contundente en contra de esta situación. La Municipalidad ha venido tratando de cumplir este compromiso, pero no se debe arrebatar la vida de una mujer por ser mujer. Una persona se siente superior a otra y se siente con derecho de arrebatar su vida, pero hay vulnerabilidades y muchas formas de violencia. Retoma nuevamente desde la Coordinadora Feminista porque son estas familias dolientes las que dan las luchas y van al frente de tribunales. Hay que actuar con mayor contundencia. Es un compromiso permanente y es un acto político necesariamente y debe arrojar contundencia, hasta que no se reconozca en la justicia la verdad, de ahí que estamos en deuda permanente.

La Presidencia felicita a la Comisión de la Mujer por el espacio que abren en esta problemática e invita a las compañeras de la municipalidad para que se acerquen a la comisión si tienen alguna situación y si han sufrido esa condición. Invita a los jóvenes y señoras y cualquiera que esté atravesando por una situación de violencia, para que pueda ser atendida. A veces decimos que las mujeres se deben dar a respetar, pero cada uno tiene que respetar a las personas. Hay que cuidarse y hay que trabajar desde los niños para que ese respeto se imprene en el ADAN y tener mejores ciudadanos.

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL INFORME N° 018-2021 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL OFICIO MH-OIEG-066-2021 Y AUTORIZAR LA ILUMINACIÓN DE LA FACHADA DEL EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL, CON SEIS FOCOS DE LUCES LED CON EL COLOR NARANJA, ESTO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2021, LA INTERVENCIÓN DEL ESPACIO POR MEDIO DE LA COLOCACIÓN DE CRUCES U OTROS SIMBOLOS EN LA FACHADA DEL PALACIO MUNICIPAL EN MEMORIA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE FEMINICIDIOS EN NUESTRO PAÍS.**
- B. SOLICITAR QUE ESTA ACTIVIDAD QUEDE DE FORMA PERMANENTE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO, COMO SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE LA REALIDAD QUE EXISTE EN NUESTRO PAÍS Y LA PANDEMIA DE VIOLENCIA HACIA A LAS MUJERES EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 019-2021 AD-2020-2024 Comisión de la Mujer

Presentes: Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Presidente.

Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria

Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria

Ausentes: Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Secretaria.

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria

Asesora técnica y secretaria de comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

Maria José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de la Condición de la Mujer, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del día viernes 17 de setiembre del 2021 a las diez horas.

1. Remite: Pronunciamento para solicitar la Aprobación del Proyecto de Ley N°20308.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APOYAR EL PRONUNCIAMIENTO DEL INAMU PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY N°20308., Y DE ESTA FORMA IRNOS FORMANDO Y SENSIBILIZANDONOS COMO CONCEJO MUNICIPAL EN ESTE TEMA; Y ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LAS COMISIONES DE CONDICIÓN DE LA MUJER DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAIS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 019-2021 AD-2020-2024 de la Comisión Especial de la Condición de la Mujer.”

La regidora Amalia Jara expone que este es un informe que querían apoyar y tiene que ver con lo que han hablado sobre violencia política de la mujer y la idea es apoyar el proyecto. Aclara que hay un error en el informe porque aparece ausente y no es correcto, ya que estuvo presente en la reunión de comisión.

La regidora Patricia Rodríguez señala que con respecto a este proyecto de ley se hizo mención en el primer informe. Indica que respeta a todas las personas independientemente de su condición. Con esto se trata de fortalecer, repetir y aclarar los temas y esto debe quedar en actas. Agrega que como hombres y mujeres hay que seguir el rumbo de este proyecto y celebrar cuando sea ley de la república ya que viene a erradicar la violencia de las mujeres.

La regidora Margarita Murillo expone sobre cual es la diferencia entre violencia y violencia política y la violencia es el genocidio, terrorismo, situaciones de guerra y hay violencia política con lavados de cerebro para ejercer liderazgo desde ciertas conductas masculinas y eso es por género. Por ejemplo se dice que las mujeres se reúnen en la cocina, o las distinguen por la ropa o son de decoración y no sujeto de derechos. En la violencia política se ve forzado en votar, no hay cambio y no hay negociaciones. En razón de género por hacer doble esfuerzo, se les debe abrir muchos espacios. Luchan en su propia conciencia para no sentir culpa. Es parte de espacios más justos y más equitativos, pero no les deben tener lástima, sino que debemos educarlas. Para entender esto una de las cosas que mayor stress genera y provoca distrés, es cuando no se validan y no se escuchan.

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL INFORME N° 019-2021 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APOYAR EL PRONUNCIAMIENTO DEL INAMU PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY N°20308., Y DE ESTA FORMA IRNOS FORMANDO Y SENSIBILIZANDONOS COMO CONCEJO MUNICIPAL EN ESTE TEMA; Y ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LAS COMISIONES DE CONDICIÓN DE LA MUJER DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAIS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CFU-0361-2021 referente a informe sobre trámite de inspección y notificación que se le concedió a la empresa Zumbi La Joya R.L., para que eliminara un portón que se ubica en calle pública. **AMH-1073-2021.**

COMISIÓN DE AMBIENTE

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-GA-0221-2021 referente a criterio sobre la condición de la corta de árbol. **AMH-1074-2021.**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0380-2021, referente a criterio sobre el texto del expediente 22625 “Adición de un artículo BIS y Reforma del artículo 37 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240, 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, Ley para sancionar las violaciones a los Planes Reguladores”. **AMH-1085-2021.**
4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0387-2021, referente a criterio sobre el texto del proyecto “Reforma, de varios artículos y nombres de títulos del Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas”. **AMH-1086-2021.**
5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0392-2021, referente a criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.506 “Ley para garantizar la paridad de género en la conformación de los órganos colegiados de los Gobiernos”. **AMH-1087-2021.**
6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0395-2021, referente criterio sobre el texto del proyecto Exp. N° 22.381 “Servicio de salud animal Municipal”. **AMH-1094-2021.**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS – ASESORA LEGAL CONCEJO

7. Adolfo Chaves Chaves
Asunto: Incumplimientos reiterados. <achavess99@gmail.com> **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

8. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo CCDRH
Asunto: Adjudicación a ANAHE de la licitación 2020LN-000001-027600001, para que entrenen. **ADM-058-2021.**
ovega@ccdrheredia.com **Nº 00155-2021**
9. Alejandro Ortíz Sánchez – Asociación Radioafición
Asunto: Solicitudo de lugar provisional mientras se realizan las obras de remodelación al local por motivo de la Construcción de Estadio Rosabal Cordero. ti4aos@gmail.com **Nº 00159-2021**
10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Autorización para recibir Donación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). **AMH-1081-2021.**
11. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite GIR-217-2021, referente autorización donación equipo de compostaje para el CENCINAI Corazón de Jesús.” **AMH-1093-2021.**
12. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0477-2021, referente Aprobación contratación directa No 2021CD-000199-00217000001 “Reparación de trampolines instalados para la Municipalidad de Heredia”. **AMH-1095-2021.**
13. Jerry Cascante Romero - Presidente Asociación Heredia de Bicicross
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad recreativa denominada HEREDIA CHALLENGE BMX, de 8 am a 1:30 pm, organizada en conjunto con el CCDRH, el día 14 de noviembre del 2021. bicicrossheredia@gmail.com

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

14. MSc. Jeannette Chaves Gómez – Directora Escuela Rafael Moya Murillo
Asunto: Solicitud de nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación del centro educativo Escuela Rafael Moya Murillo. jeannette.chaves.gomez@mep.go.cr

COMISIÓN DE MERCADO

15. Lic. Abraham Álvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal
Asunto: Remodelación Local Nº 5N del Sr. Juan Gabriel Moya Ulate, Representante Legal de la sociedad CEIBA NATURAL S.A. **MM-302-2021.**

COMISIÓN DE OBRAS

16. Heidi Loría Hidalgo
Asunto: Anteproyecto de construcción del Polideportivo de Fátima. **CCDRH-256-2021**
comitededeportesdeheredia@hotmail.com **Nº 00156-2021**
17. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-0225-2021, referente Valoración técnica-Solicitud de visto bueno del proyecto Condominio Horizontal Residencial Vidanto”. **AMH-1092-2021.**

COMISIÓN DE OBRAS – ALCALDÍA MUNICIPAL

18. Aracelly Espinoza Torres - Guararí
Asunto: Solicitud de ayuda con la construcción de muro de contención en su vivienda, ubicada en Guararí, La Radial. **☎: 8940-0735 Nº 00157-2021 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS; ASIMISMO A LA ADMINISTRACIÓN PARA MEJOR PROCEDER.**
19. Francisca Mejía Hernández – La Cordillera, Mercedes Norte
Asunto: Solicitud de ayuda de construcción de muro de contención en La Cordillera y se incluya las 3 casas del sector este. Martacarballo07@gmail.com **Nº 00158-2021 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS; ASIMISMO A LA ADMINISTRACIÓN PARA MEJOR PROCEDER.**

COMISIÓN DE TECNOLOGÍAS

20. Jorge Mora Flores - Director de Gobernanza Digital – MICITT
Asunto: Solicitud de valoración de colaboración para apoyar a las personas del cantón con brecha digital a realizar la autogestión o impresión del certificado de vacunación COVID-19. **MICITT-DGD-OF-208-2021**
gobernanzadigital@micitt.go.cr>

ALCALDÍA MUNICIPAL

21. Andrea Melissa Chinchilla Jiménez –Supervisión de Ventas de Lotería – Junta de Protección Social
Asunto: Solicitud de información referente a puestos de loterías en el cantón. **JPS.GG-GPC-VEN-503-2021.**
gmunoz@jps.go.cr

22. Licda. Ana Julia Araya Alfaro - Jefa de Área de Comisiones Legislativas II
Asunto: Solicitud de criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.790 “**ADICIÓN DEL ARTÍCULO 14 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794. FORTALECIMIENTO DE LAS VICEALCALDÍAS MUNICIPALES**”AL-CPEM-0583-2021. COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO JURÍDICO.
23. Erika Ugalde Camacho - Jefe Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Solicitud de criterio en relación con el proyecto “**LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19**”, expediente 22.692. CPEM-078. COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO JURÍDICO.
24. Nancy Vilchez Obando – Jefa de Área Sala de Comisiones Legislativas V
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto dictaminado del expediente 22.282, “**LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS**”. AL-CPOECO-1626-2021 COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO JURÍDICO.

SECRETARÍA CONCEJO

25. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de audiencia UNGL, presentación avances Proyecto mUEve. **AMH-1096-2021**.

ASAMBLEISTAS DE LA ESPH S.A.

26. Ing. Allan Benavides Vilchez, MBA. – Gerente General ESPH S.A.
Asunto: Indica que su representada ha recibid amenaza de cierre de instalaciones destinadas a servicios públicos. **GER-657-2021**.

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Francisco Javier González Pulido – Secretario de Actas Concejo Municipal de Abangares
Asunto: Oposición al proyecto de Ley N° 22.643 “Creación del Cantón de Colorado”. **CMA-0171-2021**. javier.gonzalez@abangares.go.cr
2. Hannia Alejandra Campos Campos – Secretaria Concejo Municipal de Coto Brus
Asunto: Apoyo al Sr. Alcalde Municipal en la representación en la manifestación del próximo miércoles 20 de octubre del 2021 y la defensa de los derechos de los cotobruceños por la disminución anunciada en los recursos de la Ley N° 8114. **MCB-CM-699-2021** concejomunicipal@municotobrus.go.cr
3. Dayana Álvarez Cisneros – Secretaria Concejo Municipal de Curridabat
Asunto: Ref.: Proyecto de ley N° 20308 Ley contra el acoso y/ o violencia política contra las mujeres. **MC-CM 460-10-2021** dayana.alvarez@curridabat.go.cr
4. Licda. Yoselyn Mora Calderón – Secretaria Concejo Municipal de Goicoechea
Asunto: Dejar de conocimiento del Concejo Municipal el oficio SCM-1406-2021 de la Municipalidad de Heredia. **SM-1839-2021** secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr
5. Ana Lucía Madrigal Astorga – Secretaria Concejo Municipal de Pococí
Asunto: Voto de apoyo al acuerdo SCM-1406-2021 de la Municipalidad de Heredia. **SMP-1802-2021** secretaria@munipococi.go.cr
6. MBA. Karen Porras A. – Directora Ejecutiva UGL
Asunto: Hacer del conocimiento la solicitud realizada por FEDOMA, con respecto a la posibilidad de que las municipalidades puedan apoyar mediante una COADYUVANCIA, el EXPEDIENTE: 21-019013-0007-CO, el cual actúa en contra de la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. kporras@ungl.or.cr
7. Ing. Allan Benavides Vilchez, MBA. – Gerente General ESPH S.A.
Asunto: Indica que su representada ha recibid amenaza de cierre de instalaciones destinadas a servicios públicos. **GER-657-2021**.
8. Andrea Melissa Chinchilla Jiménez –Supervisión de Ventas de Lotería – Junta de Protección Social
Asunto: Solicitud de información referente a puestos de loterías en el cantón. **JPS.GG-GPC-VEN-503-2021**. gmunoz@jps.go.cr
9. Licda. Ana Julia Araya Alfaro - Jefa de Área de Comisiones Legislativas II
Asunto: Solicitud de criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.683, “**REGISTRO Y BASE DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE COCINERAS (OS) Y AYUDANTES DE COCINA DE COMEDORES INFANTILES DEL MEP Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS**”. AL-CPAS-0836-2021. COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr

10. Erika Ugalde Camacho - Jefe Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Solicitud de criterio en relación con el proyecto 22.270 “**ADICION A UN ARTÍCULO 6° BIS SOBRE DONACIONES A LA LEY GENERAL DE POLICÍA N° 7410, DEL 26 DE MAYO DE 1994**”. **CPEM-073**. COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr
11. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Circular STSE-0029-2021, Recordatorio sobre la prohibición de realizar eventos o concentraciones masivas. **AMH-1084-2021**.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 08-2021 AD-2020-2024 COMAD
2. Informe N° 026-2021 AD-2020-2024 Comisión de Cultura
3. Informe N° 060-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
4. Informe N° 061-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
5. Informe N° 047-2021 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA RESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.127-2021 AL SER LAS VEINTE HORAS CON SIETE MINUTOS.**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.